



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00750673- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

La solicitud de licencia con goce de haberes desde el día martes 26 de septiembre de 2023 y hasta el viernes 29 de septiembre de 2023 inclusive, presentada por la Profesora Sandra Savoini, para participar en el Coloquio “Memoria y Discurso Social” y en diversas reuniones de trabajo con investigadores de distintas facultades de la Universidad de Chile, y

#### **CONSIDERANDO**

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 50, inciso 3.- del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, aprobado mediante RHCS N° 1222/2014.

Que en Orden N° 4 se incorpora nota de invitación a la Prof. Savoini al evento de referencia, suscripta por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile.

Que el Coloquio “Memoria y Discurso Social” se enmarca en las actividades que está desarrollando la Universidad de Chile en razón de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado (Orden N° 4).

Que además la Prof. Savoini solicita fijar el examen final de las materias a su cargo para el día lunes 25 de septiembre (Orden N° 3) lo cual fue ya coordinado entre el Departamento Académico de Cine y Tv y el Despacho de Alumnos de la Facultad.

Que en Orden N° 11 el Departamento de Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Prof. Savoini.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes (Orden N° 10).

**Por ello,**

#### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

#### **R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Justificar con goce de haberes las inasistencias en que pudiera incurrir en sus tareas docentes la Profesora Sandra Susana SAVOINI, Legajo N° 34.424, DNI N° 20.996.407, desde el martes 26 de septiembre de 2023 y hasta el viernes 29 de septiembre de 2023 inclusive, en virtud de su participación en el Coloquio “Memoria y Discurso Social”, a realizarse en la Universidad de Chile, ciudad de Santiago de Chile, en correspondencia con lo dispuesto por el Artículo 50 inciso 3.- del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, aprobado mediante RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 2º:** La peticionante deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos para informar medio de transporte y lugar de residencia transitoria a los fines de generar la correspondiente cobertura de asistencia al viajero, de manera presencial o escribiendo a [personalysueldos@artes.unc.edu.ar](mailto:personalysueldos@artes.unc.edu.ar), con al menos 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de viaje.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

pac